



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;  
11 DE ENERO DE 2023

DIP. MARCELO TOLEDO CRUZ.  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y  
PUNTOS CONSTITUCIONALES DE  
LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones I y XI, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Salubridad y Asistencia y de Gobernación y Puntos Constitucionales, que Usted dignamente preside, la **“Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 9°. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y 57, 58, 59 y 60 de la Ley de Salud del Estado de Chiapas”**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**ATENTAMENTE**  
**POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

*[Firma manuscrita]*  
C. YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ.  
DIPUTADA SECRETARIA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
LXVIII LEGISLATURA  
DIP. MARCELO TOLEDO CRUZ

**RECIBIDO**  
11 ENI 2023

HORA: *11:45*  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas *Yolite*  
DIPUTADO LOCAL  
12:43 PM



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
**H. CONGRESO**

**TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;  
 11 DE ENERO DE 2023**

**DIP. MARTHA VERÓNICA ALCÁZAR CORDERO.  
 PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD  
 Y ASISTENCIA DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA  
 DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.  
 P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones I y XI, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salubridad y Asistencia, que Usted dignamente preside, la **“Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 9º. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y 57, 58, 59 y 60 de la Ley de Salud del Estado de Chiapas”**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E  
 POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

**C. YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ.  
 DIPUTADA SECRETARIA.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
 LXVIII LEGISLATURA  
 DIP. MARTHA VERÓNICA ALCÁZAR CORDERO

**RECIBIDO**

HORA: 11:03 am 9  
 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
 DIPUTADA LOCAL, DISTRITO III

Con anexo.